

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 760013110007202300008200
AUTO # 248

Santiago de Cali, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REQUERIR a la parte demandante para que se apersona del proceso, a fin de realizar las diligencias tendientes para notificar en debida forma al demandado, para seguir el curso del asunto.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ